



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, junio veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2021-01109 -00
Asunto	Termina por desistimiento tácito

Una vez revisado el presente proceso, se tiene que, en el auto proferido el 21 de junio de 2022, mediante el cual se declaró terminado el proceso por desistimiento tácito, de manera involuntaria se incurrió en un error al indicar que el radicado al que pertenece el presente proceso es 20**20**-01109, siendo correcto el **2021-01109**, es por esta razón que se ordena su corrección.

El resto de la providencia queda incólume.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

6.

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61270923b0aad5f1aac06ba071949b1655a3e02b557c7ba7194a2bae8646459f**

Documento generado en 23/06/2022 09:30:22 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**